

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 661

PARRAL, Febrero 02 del 2012 -

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Art. Nº63 de la ley N° 18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3,- El Oficio Nº 27 de fecha 02.02.2012, de R.R.P.P.-

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDER DEL POR ORDER DEL POR ORDER DEL PRESENTATION DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRCHASS/vamc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo Personal, R.R.P.P.-